

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 78.1/2014.

Procedimiento: Ejecución 78.1/2014. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20080011145.

De: Doña Lorena Márquez Muñoz.

Contra: Don Jorge Armiñan Navarro y don Francisco Podadera Ramírez.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 78.1/2014 a instancia de la parte actora Lorena Márquez Muñoz, contra Jorge Armiñan Navarro y Francisco Podadera Ramírez sobre Ejecución se ha dictado Resolución de fecha 8.5.2014, del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Secretario Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a cinco de junio de dos mil catorce.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que presentado el anterior escrito por el Fondo de Garantía Salarial, únase a los presentes autos; dése traslado de su copia a la ejecutante y a los demandados y cítese a las partes a la comparecencia prevista en el artículo 238 de la LRJS, para cuya celebración se señala el próximo día 10.7.2014, a las 9,05 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta diligencia de ordenación, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

Reitérese la orden telemática de embargo de cuentas bancarias de los ejecutados.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados Jorge Armiñan Navarro y Francisco Podadera Ramírez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cinco de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.